



RESOLUCIÓN CS Nº 061/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de marzo de 2021

Expediente Nº 16.112/19.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario Técnico del Consejo de Investigación (CIUNSa) informa sobre la situación patrimonial de bienes de dicha dependencia, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho informe resulta la situación encontrada como consecuencia del atraso existente en el control de las rendiciones y el consiguiente no ingreso al patrimonio de la Universidad de los bienes de capital adquiridos donados por los investigadores.

Que, asimismo aclara que, al verificar la existencia y estado de detectan bienes totalmente deteriorados o no localizados por los investigadores y sus colaboradores en los lugares habituales de trabajo. Consecuencia de desperfectos, accidentes, pérdidas y demás hechos que los convierten en bienes no convenientes para las actividades universitarias y del Consejo de Investigación en particular, dado que trata de bienes que están en condiciones de baja por el transcurso del tiempo u otros motivos.

Que tal situación se dio con la investigadora Sonia Álvarez, quien presenta Nota Nº 2712/18, en la que expone la situación de la Notebook Olivetti 520 adquirida en el año 2008 mediante proyecto de investigación Nº 2040/0. Una vez que agotó toda instancia de búsqueda, procedió a ofrecer una Notebook de igual marca y modelo con algunas características superiores a la adquirida originalmente, se tomó como precio de referencia un bien usado de igual marca y modelo similar.

Que a fs. 26 el Consejo de investigación acepta el bien ofrecido por la investigadora, en razón de que se encuentra en funcionamiento y se designó quien será la responsable patrimonial del mismo.

Que a fs. 28 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que a fs. 31-32 Asesoría Jurídica emite Dictamen Nº 16.112/19 informando que no tiene objeción legal que formular al reemplazo del bien solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 08/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 25 de Marzo de 2021)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la BAJA y ALTA de los bienes que se detallan a continuación:



RESOLUCIÓN CS Nº 061/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

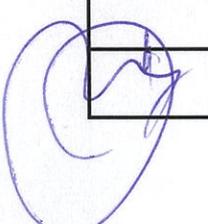
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

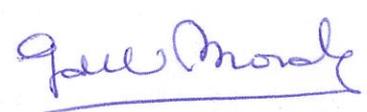
BAJA	Notebook Olivetti Olibook 520 M530, Intel Celeron M530, 1 GB de RAM, 120 GB DVD/RW, Windows Vista Starter Edition, LCD 14, 1°, Wife. Adquirida con Proyecto N° 1622/0 Subsidio año 2008. (Se gestiona alta y baja simultanea).
ALTA POR REEMPLAZO DE BIEN:	Notebook Olivetti Olibook 520 M530, Intel Celeron M530, 1 GB de RAM, 120 GB DVD/RW, Windows Vista Starter Edition, LCD 14, 1°, Wife. Procesador Intel Pentium. Dual CPU T2370 1.73 GHz, Memoria instalada 2GB, Sistema Operativo de 32 bits, Windows 7 Ultimate. De color negro, disco duro 160 GB. Serie N° 1029687. Olibook Series 500, origen China.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Dirección de Patrimonio, CIUNSa. Cumplido siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta